



ORDENANZA N° 05/2014:

VISTO y CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 01/2014 se incrementaron los Haberes del personal Municipal en un 15 % con aplicación retroactiva al 1ro de Marzo de 2014 y un 15% a partir del 01 de Agosto del 2014, aumentos que no alcanzaron a los Funcionarios, Autoridades y Concejales Municipales.

QUE, es procedente en esta misma dirección política actualizar los haberes de las Autoridades y Funcionarios, denominados Políticos y a los Miembros del H.C.D, en un 15 % de incremento a partir del 01/04/2014 y un 15 % a partir del 01/10/2014, en ambos casos tomando la base de cálculo a los haberes liquidados al 31/03/2014.

QUE, estos incrementos tendrán el carácter de "ADICIONAL NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE".

QUE, es facultad de este Honorable Cuerpo el tratamiento del proyecto de referencia conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

ARTICULO 1º: OTORGAR un aumento de haberes a las Autoridades y Funcionarios, denominados Políticos y a los Miembros del H.C.D. de acuerdo a la planilla Anexa que forma parte integrante de la presente, que se liquidaran en dos etapas con aplicación retroactiva al 01/04/2014 y la segunda con vigencia a partir del 01/10/2014, en ambos casos estos incrementos tendrán el carácter NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES, conforme a lo explicitado en los Considerando de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUS EFECTOS, ELEVESE COPIA AL TRIBUNAL DE CUENTAS, CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 Días del mes de Abril del 2014

Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Jorge Antonio
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Té

DEL TE 94

2) CAMPO VIERA - MISIONES

Municipalidad de Campo Viera
CAPITAL NACIONAL DEL TE

Legajo	Nombre	Base calculo	Imp. Aum. Mensual	Neto
183	REHWALD ENRIQUE BRUNO	3.928,26	589,239	4517,5
182	RYLL MARGARITA	3.928,26	589,239	4517,5
95	NUÑEZ, Hector Ariel	5.283,92	792,588	6076,5
101	VERA REINECK, Mario Arnaldo	5.131,82	769,773	5901,6
100	CAMARGO DE LA CRUZ, Rosa Patricia	5.062,60	759,39	5822,0
60	RIOS, Juan Carlos	10.851,79	1627,7685	12479,6
145	BAHNIUK JORGE ANTONIO	5.760,33	864,0495	6624,4
64	RIOS, Viviana Santa	4.411,44	661,716	5073,2
93	RIOS, Andrea Soledad	6.196,82	929,523	7126,3
52	VERA, Aldo Roberto	6.751,70	1012,755	7764,5
59	GALARZA, Ramon Humberto	6.555,95	983,3925	7539,3
Costo de aumento			\$9.579,43	


Viviana Santa Rios
SecretariaHonorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones
BAHNIUK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Misiones Capital Nacional del Te

ARTICULO 1º: OTORGAR un aumento de sueldo a las Autoridades y Funcionarios, denominados Políticos y a los Miembros del Concejo Deliberante, de acuerdo a la planilla Anexa que forma parte integrante de la presente, que se aplicarán en dos etapas con aplicación retroactiva al 01/04/2014 y la segunda con vigencia a partir del 01/10/2014, en ambos casos estos incrementos tendrán el carácter NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES, conforme a lo establecido en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUS EFECTOS. ELEVESE COPIA AL TRIBUNAL DE CUENTAS. CUMPLIDO, ARCHIVASE.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 24 Días del mes de Abril del 2014